

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1003/2014

La Paz, 24 de abril de 2014

VISTOS:

La nota DAF UAD 0678/2014 de 23 de abril de 2014, emitida por la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, por la cual indica que en atención al inciso g), artículo 37 del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, y en cumplimiento al sub numeral 4.2, numeral 4, Parte I del Documento Base de Contratación de la Licitación Pública Nacional, con código interno ANH-DCD-LPN-B-N° 001/2014-1C, referente a la “**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ADECUADOS Y EQUIPADOS Y EQUIPOS DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS PARA LABORATORIOS MÓVILES PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS - PRIMERA CONVOCATORIA**”, con CUCE 14-0207-04-460659-1-1”, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa para aprobar el Documento Base de Contratación, Integrando una (1) enmienda realizada en la Reunión de Aclaración, respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Administrativa ANH No. DJ 0886/2014, de 10 de abril de 2014, autoriza la adquisición de tres vehículos adecuados y equipados para laboratorio móvil de verificación de calidad de hidrocarburos, para la verificación de calidad en Estaciones de Servicio y puestos de venta de lubricantes, para la Dirección de Comercialización de Derivados y Distribución de Gas Natural.

Que, mediante nota DCD 0751/2014 CAR de 10 de abril de 2014, el Director de Comercialización de Derivados y Distribución de Gas Natural, solicita a la Directora de Administración y Finanzas se emita la certificación presupuestaria y, si corresponde autorice el inicio del proceso de contratación para la “**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ADECUADOS Y EQUIPADOS Y EQUIPOS DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS PARA LABORATORIOS MÓVILES PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS- PRIMERA CONVOCATORIA**”, con CUCE 14-0207-04-460659-1-1”, adjuntando para tal efecto el Formulario FS-CBS N° DCD 0240/2014, así como las especificaciones técnicas correspondientes, la documentación de respaldo del precio referencial, Certificación de Parque Automotor SNPE/CE/DGE-1001/DRP-171-URC/2014 emitido por el SENAPE y la copia de la programación del POA.

Que, en fecha 10 de abril de 2014, se emite la Certificación Presupuestaria N° DAF UFI/AP/CERT/0242/2014, que certifica la existencia de asignación presupuestaria para la “**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ADECUADOS Y EQUIPADOS Y EQUIPOS DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS PARA LABORATORIOS MÓVILES PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS**”.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 14 de abril de 2014 (Número de Confirmación: 1378485), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la Convocatoria fue publicada el día domingo 13 de abril de 2014 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, a horas 11:00 del día martes 22 de abril de 2014, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración, correspondiente, conforme establece al efecto el sub numeral 3.3, numeral 3 (Actividades Administrativas previas a la presentación de propuestas) del Documento Base de Contratación (DBC) con la asistencia de los siguientes potenciales proponentes:

EMPRESA	REPRESENTADA POR
BECO INTERNACIONAL LTDA.	JORGE SAAVEDRA GERKE

Que, de acuerdo con el Acta de Reunión de Aclaración, hasta horas 17:30 del día jueves 17 de abril de 2014, en atención al Cronograma de Plazos del proceso de Contratación, se han recibido las siguientes consultas escritas de parte del potencial proponente BECO INTERNACIONAL LTDA:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1003/2014
La Paz, 24 de abril de 2014

"1. En el punto relacionado con el TIPO DE LLANTAS, se solicita LT 245/75RX16E BSW toda temporada o similar, solicitamos se pueda cambiar a : De acuerdo al modelo que se ofrezca. Todo Terreno.

Respuesta: Si se acepta el requerimiento, se realizará la enmienda correspondiente.

2. Cuando se pide opcional, este detalle debe ser necesariamente cotizado?

Respuesta: La propuesta económica es por el total de los tres laboratorios móviles, por lo tanto no es necesario cotizar lo opcional.

3. En el punto 3.7. MULTIANALIZADOR DE GASOLINAS Y DIESEL OIL, se requiere mínimo 6.384 puntos de datos; el fabricante sugiere que el mínimo de puntos de datos debería ser de 9000 puntos para tener una confiabilidad en los resultados.

Respuesta: No se acepta la solicitud, las propuestas deberán cumplir con lo especificado en este punto, considerando que se solicita un rango mínimo en el Tipo de Espectrómetro".

Que, no existiendo mayores consultas la Reunión de Aclaración concluyó a horas 12:00 del día martes 22 de abril de 2014, con una (1) Enmienda al Documento Base de Contratación.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 33 inciso c) de las precitadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, faculta al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.

Que, el numeral 4 (ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN – (DBC) en el punto 4.2 establece que: "El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS".

Que, en consecuencia con todo lo anterior, corresponde aprobar el Documento Base de Contratación con código interno ANH-DCD-LPN-B-N° 001/2014-1C, referente a la "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ADECUADOS Y EQUIPADOS Y EQUIPOS DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS PARA LABORATORIOS MÓVILES PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS", con CUCE 14-0207-04-460659-1-1", con una enmienda.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública (RPC), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 33 inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 1003/2014
La Paz, 24 de abril de 2014

PRIMERO.- Aprobar el Documento Base de Contratación del Proceso correspondiente a la modalidad de Licitación Pública con código Interno ANH-DCD-LPN-B-Nº 001/2014-1C, referente a la **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ADECUADOS Y EQUIPADOS Y EQUIPOS DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS PARA LABORATORIOS MÓVILES PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS"**, con CUCE 14-0207-04-460659-1-1, con la siguiente enmienda:

ENMIENDA 1

Donde dice:

Tipo de llantas	LT 245/75Rx16E BSW – Toda temporada o similar
-----------------	---

Debe decir:

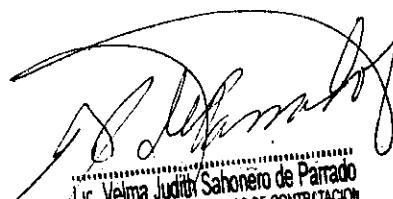
Tipo de llantas	De acuerdo al modelo que se ofrezca. Todo terreno
-----------------	---

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Sahonejo de Pamplona
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE LICITACIÓN PÚBLICA - RPC
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. Jenni A. Castro Flores
ABOGADA ADMINISTRATIVA - DJ
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

